



RESOLUCIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

TÍTULO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

EXPEDIENTE Nº: 15-15. **CLAVE:** N1.904-076/0411

PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 47.300,00 € IVA excluido, 57.233,00 € IVA incluido.

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, a propuesta de la Secretaría General, previa fiscalización de la Intervención Delegada, resolvió con fecha 15 de mayo de 2015, disponer la apertura de la adjudicación por el procedimiento negociado sin publicidad estipulado en los artículos 169 a 178 del TRLCSP, aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aplicables y aprobar el gasto correspondiente por importe de 47.300,00 € IVA excluido (21% IVA: 9.933,00 €), Total: CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (57.233,00 €), con arreglo al siguiente detalle:

AÑO	IMPORTE
2015	57.233,00
TOTAL	57.233,00

La Comisión designada al efecto, *resolución del Presidente del Organismo de fecha 28 de marzo de 2012*, en reunión celebrada el día 11 de junio de 2015, acordó por unanimidad, proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato referenciado en el título, por ser la oferta económicamente más ventajosa para la Administración, a la empresa BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U., con NIF: A-80448194, en la cantidad de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (41.868,60 €) IVA excluido y con un plazo de ejecución de un mes.

Consta acreditada en el expediente la existencia de la documentación administrativa exigible. A la vista de la propuesta, según con lo preceptuado en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 se requiere a la citada empresa para que presente la documentación establecida en el apartado segundo, documentación ésta que fue aportada con fecha de entrada en el Registro General del Organismo de 2 de julio de 2015.

De conformidad con el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen del control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado, y la Resolución de 14 de enero de 2014, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de diciembre de 2013, sobre régimen de control económico-financiero aplicable por la Intervención General de la Administración del Estado a determinados organismos públicos, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico está sometida al control que, con carácter general, establece la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, siendo objeto de fiscalización el presente gasto por la Intervención Delegada.

De acuerdo con el artículo 316 del TRLCSP, en relación con el artículo 30 de La Ley de Aguas y el artículo 74.2 de la Ley General Presupuestaria, la adjudicación del contrato es competencia del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, creada por el Real Decreto 266/2008, de 22 de febrero.

La Secretaría General, previa fiscalización de la Intervención Delegada, entiende que procede elevar la propuesta de adjudicación a la Presidencia del Organismo, que resuelve de conformidad:

- ADJUDICAR el contrato para la adquisición de licencias software de productos Microsoft para la Confederación Hidrográfica del Cantábrico a la empresa BT ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SERVICIOS GLOBALES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U., con NIF: A-80448194, por ser la oferta económicamente más ventajosa para la Administración, por un importe de 41.868,60 € IVA excluido, (IVA 21%: 8.792,41 €), Total: CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON UN CÉNTIMO (50.661,01 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 452.A-630, en un plazo de entrega de un (1) mes y demás condiciones establecidas, distribuido en las siguiente anualidades:



AÑO	IMPORTE
2015	50.661,01
TOTAL	50.661,01



Pase a la Intervención Delegada
EL SECRETARIO GENERAL

Tomás Durán Cueva

02 JUL. 2015

FISCALIZADO Y CONFORME
(Fiscalización previa, Art. 152.1 LGP)
LA INTERVENTORA DELEGADA

Mª José Mora de la Viña

Fiscalizada la propuesta,
resuelvo según la misma.

En Oviedo,

03 JUL. 2015

EL PRESIDENTE



Ramón Álvarez Maqueda

